



Resolución Jefatural N° 00149-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2261-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2023, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyó a la Ejecutora 956; PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023MIDAGRI PSI de fecha 05 de enero del 2023 en el Artículo 3 literal a) ordena aprobar y modificar el plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2023MIDAGRI PSI de fecha 22 de marzo del 2023 en el Artículo 3 literal a) deroga la Resolución Directoral N° 0004-2023-MIDAGRI –PSI en su Artículo 9);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que "El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento";

Que el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, establece que: "El plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; deberá indicar los procedimientos que se le desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE

Que, mediante Informe N° 2261 - 2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2023, conteniendo siete (07) procedimientos de selección para su inclusión al PAC; el cual se detalla líneas abajo en un cuadro adjunto a la presente Resolución, cuentan con certificación de crédito presupuestario emitidos por la unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, indicando además que el mismo no se encuentra programado en el PAC inicialmente aprobado.

Que la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, se encuentra delegada en el jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956- Programa Su sectorial de Irrigaciones (Vigésima modificatoria), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, para la contratación de:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	MES PROGRAMADO	CONSIDERAR
1	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VERDECOCHA- HUANCAYOC, DE LOS SECTORES HUANCAYOC-PUCA PUCACENTRO PICHU Y SHILLQUI EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE PICHU, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA-HUARI-ANCASH	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	332,871.13	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
2	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO TANTAR EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN VILCAS HUAMÁN- AYACUCHO"	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	454,657.42	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
3	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE REPRESA Y SISTEMA DE RIEGO TANTAR EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN VILCAS HUAMÁN- AYACUCHO"	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DIRECTA	3,190,002.36	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
4	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO JESÚS – CHUCO, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA - CAJAMARCA"	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	90,349.06	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
5	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESENTAMIENTO HUANCAYUNE-CCOLLAPACCOCHA,	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	324,626.97	SETIEMBRE	INCLUSIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



	DISTRITO DE CHUMPI - PARINACOCCHAS -AYACUCHO"					
6	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA "CREACIÓN DE DIQUE ENROCADO, SECTOR LAS ISLAS DE HUANCARQUI, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA"	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	279,650.98	SETIEMBRE	INCLUSIÓN
7	SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISIÓN PARA LA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-D) DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REGULACIÓN PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DEL RIO ZAÑA, DISTRITO DE LAGUNAS, ZAÑA, CAYALTI, NUEVA ARICA Y OYOTUN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y CONSTRUCCION DE POZOS EXPLORATORIOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	250,012.00	SETIEMBRE	INCLUSIÓN

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la **VIGESIMA** modificación del Plan Anual de contrataciones de la unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2023, que incluye siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«JALCANTARA»

JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES